

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 62-2013

Guatemala, 25 de marzo de 2013

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente de este Ministerio, con el propósito de adquirir uniformes para los trabajadores operativos de diferentes Dependencias Administrativas, financiar honorarios por servicios técnicos para la traducción del idioma inglés a español y viceversa, y cubrir los compromisos adquiridos con cargo a las donaciones BID-ATN-OC-11257-GU Apoyo a la Instrumentación de un Sistema de Gestión por Resultados y BIRF-TF-010050 Implementación de la Unidad de Industrias Extractivas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **157** de fecha **25 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Direcciones involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
13	TOTAL: Ministerio de Finanzas Públicas			<u>3,140,000</u>	<u>3,140,000</u>
		11	11	110,000	110,000
		31	32	60,000	60,000
		52	61	2,970,000	2,970,000

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,140,000</u>	<u>3,140,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>3,140,000</u>	<u>3,140,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	3,140,000	3,036,500
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>103,500</u>
<i>Inversión Física</i>		103,500

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,140,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


